

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2017.- Nº 04/17.**

**PRESIDENTE:**

D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera (PP)

**DIPUTADOS:**

D. Eduardo Duque Pindado (PP)  
D. Carlos García González (PP)  
<sup>(1)</sup> D. José María García Tiemblo (PP)  
D. Pablo Luis Gómez Hernández (PP)  
D. Javier González Sánchez (PP)  
D. Ángel Jiménez Martín (PP)  
D<sup>a</sup> Beatriz Díaz Morueco (PP)  
D. Federico Martín Blanco (PP)  
D. Jesús Martín García (PP)  
D. Juan Pablo Martín Martín (PP)  
D. Rafael Pérez Nieto (PP)  
D. Honorio Rico Sánchez (PP)  
D. Mariano Robles Morcillo (PP)  
D. Roberto Aparicio Cuellar (PSOE)  
D. José Raúl Blanco Martín (PSOE)  
D. Jesús Caro Adanero (PSOE)  
D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Silvia Llamas Aróstegui (PSOE)  
D. Víctor Morugij Sintschillo (PSOE)  
D. Benito Zazo Núñez (PSOE)  
D. Rubén Arroyo Nogal (TC)  
D. Alberto Becerril Rodríguez (C's)  
D. Santiago Jiménez Gómez (IU)  
D. Carlos Moral Herranz (UPyD)

**SECRETARIO:**

D. Virgilio Maraña Gago

<sup>(1)</sup> Se ausenta de la sesión al comienzo del punto: "Moción b.2)", incorporándose de nuevo en "Moción b.3)".

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen los señores Diputados relacionados al margen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera, con la asistencia del Sr. Interventor, don Pedro González García, y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA**

**- APROBACIÓN. SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES: ACTA DE 27 DE FEBRERO DE 2017 (número 02/17 -ordinaria-) y ACTA DE 8 DE MARZO DE 2017 (número 03/17 -extraordinaria-).**

Por parte de la presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las últimas sesiones: acta de 27 de febrero de 2017 (número 02/17 -ordinaria-) y acta de 8 de marzo de 2017 (número 03/17 -extraordinaria-), distribuidas con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión.

El portavoz del grupo TC, Sr. Arroyo, por lo que respecta al punto 1.1 de la sesión de 27 de febrero de 2017, constata la existencia de un error en la votación, habiéndose reflejado en el acta su voto a favor, cuando en realidad el sentido de su voto fue la abstención.

Atendida la observación realizada al borrador del acta, se considera aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en los términos que resultan de la rectificación señalada.

**1.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL, EMPLEO, VÍAS Y OBRAS, RÉGIMEN INTERIOR Y ORGANIZACIÓN INTERNA.**

**1.1.- Escrito de CONFAE. Solicitud de apoyo al proyecto de mejora de la carretera Ávila-El Espinar (AV-500/SG-500). (Expte. 2107/2017. JG. 20.03.17).**

El Presidente, tras dar cuenta al Pleno del escrito recibido del Presidente de CONFAE (R.E. 1624 de 07.03.17) interesando el apoyo de esta Corporación al proyecto de mejora de la carretera Ávila-El Espinar (AV-500/SG-500), al amparo de lo establecido en el artículo 72 del Reglamento Orgánico de la Corporación, y teniendo en cuenta que se ha presentado una moción conjunta (por cinco grupos políticos de la Corporación) relativa a este mismo asunto, la que más adelante se tratará, procede a retirar el presente punto del orden del día.

## **2.- ÁREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES:**

### **2.1.- Contrato del Servicio de Comedor y de la Cafetería del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina de Ávila". Revisión de precios (Expte. 4669/2015. Informe 16.03.17).**

Se da cuenta al Pleno de la solicitud presentada por ALBIE, S.A. de revisión de precios del contrato del Servicio de Comedor y de la Cafetería del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina de Ávila", del que dicha empresa es adjudicataria.

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO:**

*Vista la solicitud de revisión de precios del contrato presentada por ALBIE S.A., (RE. 653, de 01.02.17), adjudicataria del contrato de Servicio de Comedor y de la Cafetería del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina de Ávila", formalizado el 23 de diciembre de 2015, y efectos desde el 1 de enero de 2016.*

*Teniendo en cuenta lo estipulado para la revisión del precio del contrato, conforme la cláusula segunda del mismo, en el sentido de que el importe será revisable anualmente con la variación del IPC marcado por el INE para Castilla y León.*

*Teniendo en cuenta que la variación del IPC en la Comunidad de Castilla y León durante el periodo diciembre 2015/ diciembre 2016 ha sido el 1,60 %, y considerando asimismo lo establecido en la misma cláusula, según la cual, la revisión no podrá superar el 85% de variación experimentada por el índice adoptado.*

*Conocido, igualmente, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades (15.02.17), favorable a lo interesado por la empresa adjudicataria, **se acuerda:***

**PRIMERO:** *Autorizar la revisión de precios solicitada por la empresa ALBIE, S.A. (CIF A28861326), del contrato que une a la misma con esta Corporación correspondiente al Servicio de Comedor y de la Cafetería del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina de Ávila", y en consecuencia revisar el precio, fijándose el mismo, para la segunda anualidad del contrato (01-01-17 a 31-12-17), en la cantidad que resulte de aplicar sobre el precio establecido para la primera anualidad el incremento del 1,36%.*

**SEGUNDO:** *Notificar al interesado el presente acuerdo, conforme disponen los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

## **3.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:**

### **3.1.- Ratificación envío del plan presupuestario 2018/2020 (Dictamen E y H 17.03.17).**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 17 de marzo de 2017, en relación con el expediente de referencia.

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO:**

*Visto el plan Presupuestario 2018/2020 aprobado por el Sr. Presidente y remitido al Ministerio de Hacienda, en el que se prevé un incremento del 1% de los gastos e ingresos en el ejercicio 2020 en comparación con el correspondiente al 2019, manteniéndose los importes para los ejercicios 2018 y 2019 tal y como se remitió a dicho Ministerio en el plan presupuestario 2017/2019 **se acuerda:***

**PRIMERO:** Ratificar la aprobación del plan presupuestario de esta Diputación Provincia para el periodo 2018/2020.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales.

**3.2.- Presupuesto del ejercicio 2017. Información remitida al Ministerio de Hacienda -dación de cuenta- (Dictamen E y H 17.03.17).**

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 17 de marzo de 2017, en el expediente de referencia, expresamente de la remisión al Ministerio de Hacienda del presupuesto correspondiente al presente ejercicio 2017.

El Pleno toma conocimiento.

**.- SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE COMISIÓN DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**a).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS**

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 1 y 28 de febrero de 2017, números 106 a 297 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

**b).- MOCIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Orgánico, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria de la sesión.

Los portavoces de los PSOE (1), IU (1) y TC (1) manifiestan su intención de presentar mociones. Presentándose, asimismo, una moción conjunta de los grupos PP, PSOE, C's, IU y UPyD y otra correspondiente a los grupos PP, PSOE, C's y UPyD.

El Pleno, por asentimiento de los señores asistentes, cumpliendo con el requisito de la mayoría absoluta que exige el artículo 81 del Reglamento Orgánico, aprecia que concurren razones de urgencia que justifican su debate y votación.

**b.1).- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS PP, PSOE, C's, IU y UPyD. POSICIONAMIENTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA ANTE LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS MINEROS DE LA PROVINCIA.**

El Portavoz del grupo del PP, Sr. Martín Martín, introduce la moción conjunta presentada (R.E. 27.03.17) en los siguientes términos:

*"D. Juan Pablo Martín Martín, Portavoz del Grupo Popular, D. Jesús Caro Adanero Portavoz Grupo Socialista, D. Alberto Becerril Rodríguez Portavoz Grupo Ciudadanos, D. Carlos Moral Herranz Portavoz Grupo UPyD y D. Santiago Jiménez Gómez Portavoz Grupo I.U.*

*La Diputación Provincial de Ávila ha venido respaldando a determinados sectores por ser clave para el desarrollo de esta provincia. Sectores como la agricultura, ganadería, medio ambiente, turismo, industria agroalimentaria, cultura, patrimonio histórico y arqueológico... se han visto respaldados a través de políticas que apuestan claramente por un desarrollo rural sostenible que pretende asentar población en nuestros municipios y generar empleo en nuestros pueblos.*

*La Diputación Provincial de Ávila actualmente está trabajando en la elaboración de un Plan Estratégico para la Provincia de Ávila. En concreto, en este momento, se están realizando entrevistas a los distintos actores políticos, económicos, sociales, y culturales de la provincia, para entre todos contribuir al diseño del mismo.*

*De manera coincidente en el tiempo y en los últimos meses, se ha puesto de manifiesto un supuesto e inédito gran interés por la explotación de los recursos mineros de la provincia de Ávila, en especial el feldespató y otros minerales asociados.*

*Son varias las solicitudes de permisos de exploración, investigación y concesión en la Sierra de Ávila, Valle Amblés o La Paramera como escenario, presentados ante la Junta de Castilla y León, administración competente en cuanto a la tramitación y correspondiente autorización de las mismas al ser un acto reglado.*

*Ello ha provocado inquietud entre los habitantes de estas zonas y han sido muchos los Ayuntamientos de la Provincia de Ávila que han recurrido en los últimos meses a la Diputación Provincial solicitando asesoramiento.*

*La posible repercusión que pueda tener para sus municipios, para sus vecinos, y para los intereses de su población la ubicación de una posible explotación de determinados recursos mineros en su término municipal, intranquiliza a los Alcaldes de estos municipios, algunos de los cuáles ya se han posicionado en contra de estos proyectos.*

*Desde el primer momento la Diputación de Ávila, como no puede ser de otra manera, ha atendido la petición de asesoramiento solicitada desde los Ayuntamientos, y para conocer de cerca la situación, la propia institución se ha acreditado como parte interesada ante la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria de la Junta de Castilla y León en Ávila, en cada uno de los proyectos y solicitudes presentados. El Técnico Superior de Medio Ambiente del Área de Desarrollo Rural de Diputación de Ávila está realizando rigurosos estudios correspondientes a cada uno de los proyectos y solicitudes, evacuando los correspondientes informes sobre los mismos.*

*Se ha dado traslado de dichos informes a cada uno de los Ayuntamientos solicitantes, para que puedan utilizarlos en la elaboración de las alegaciones pertinentes como partes interesadas. Además, la propia Diputación Provincial, basándose en los informes del Técnico Superior de Medio Ambiente ha presentado las correspondientes alegaciones con el fin de que se vele por parte de los servicios técnicos de la Junta de Castilla y León por el cumplimiento estricto de la legislación vigente a la hora de autorizar o no dichas solicitudes.*

En base a todo lo anterior expuesto la Diputación Provincial de Ávila efectúa la siguiente

#### DECLARACIÓN

1. *La Diputación Provincial de Ávila, conforme a los informes técnicos de que dispone, NO considera positiva la explotación generalizada e indiscriminada de los recursos mineros de la provincia de Ávila, al ser incompatibles en la mayor parte de nuestro territorio con sectores claves como son: agricultura, ganadería, medio ambiente, turismo, industria agroalimentaria, cultura ó patrimonio histórico y arqueológico, sectores además que consideramos intrínsecos y vinculados a la historia y al futuro de Ávila.*

2. *La Diputación Provincial de Ávila, conforme a los informes técnicos de que dispone y los trabajos hasta ahora realizados en la elaboración y diseño del Plan Estratégico para la Provincia de Ávila, considera que la minería NO es un sector estratégico para el desarrollo de nuestros municipios y por lo tanto tampoco lo es para nuestra provincia.*

3. *La Diputación Provincial de Ávila reafirma su compromiso con todos y cada uno de los Ayuntamientos de nuestra provincia, no solo para facilitar el asesoramiento necesario y para velar diligentemente por el cumplimiento estricto de la legislación vigente en todo lo que se refiere a aquellas solicitudes de permisos de exploración, investigación y concesión presentados hasta la fecha y que se presenten a futuro ante la Junta de Castilla y León como administración competente, sino para poner todos los servicios técnicos de que dispone a su servicio a la hora de materializar la defensa de sus intereses en dichos procedimientos, ya sea mediante personación o recurso en el ámbito de sus competencias.*

4. *La Diputación Provincial de Ávila quiere trasladar un mensaje de serenidad a todos los abulenses y muy especialmente a todos los vecinos de las poblaciones cuyos términos municipales se vean afectados por alguna de estas solicitudes de permisos de exploración, investigación, y concesión presentados ante la Junta de Castilla y León.*

*Desde la Diputación Provincial de Ávila confiamos plenamente en la profesionalidad y el riguroso trabajo de los técnicos de la Junta de Castilla y León y en la seguridad de que estudiarán de forma objetiva y al detalle dichas solicitudes, valorando todas las alegaciones que se presenten tanto por particulares, empresas o instituciones y diligentemente evacuaran sus informes atendiendo a la legislación vigente y salvaguardando siempre los intereses de todos los abulenses conforme a derecho.*

5. *La Diputación Provincial de Ávila solicita a todos los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados la revisión de la legislación estatal en materia minera, en concreto de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas con el objetivo de que todos los elementos descritos en esta moción se incorporen a la tramitación de proyectos mineros y estos puedan ser analizados bajo consideraciones del impacto global que generan sobre un determinado área geográfica."*

Concluida la exposición por el portavoz de los proponentes se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. CARO ADANERO (PSOE).**- El PSOE siempre ha estado con los ciudadanos, ya en su día presentaron una moción de rechazo a este tipo de proyectos, que lamentablemente no pudo debatirse. Siempre -continúa- hemos tenido claro que vamos a estar al lado de los vecinos de los municipios afectados, desde la Diputación han de defenderse los intereses de estos ciudadanos, así como ponerse a disposición de alcaldes y concejales los medios técnicos necesarios para la presentación de recursos. También hemos solicitado un estudio en torno a la repercusión que tendría la instalación de este tipo de planta minera para la agricultura, ganadería y turismo de la zona. Los recursos de esta provincia no deben ser aprovechados para llevar riqueza a otros lugares, sino para dinamizar la economía del contorno.

El grupo socialista considera que las administraciones deben aprobar un programa que contribuya al desarrollo de estas comarcas. Lamentamos que una petición que vienen planteando alcaldes, concejales y ciudadanos, no pueda llevarse a efecto. El PSOE ha cedido en algunos de sus planteamientos en aras de lograr el máximo consenso, lamentamos, sin embargo, que éste haya sido imposible. Por ello, votaremos a favor del documento conjunto que se presenta, en el que se recogen las demandas más importantes de los ciudadanos.

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).**- Considera que los técnicos han ido conociendo y estudiando la situación en torno a este asunto y, por otra parte, esta Diputación va a manifestarse, al igual que deberían hacerlo el resto de las administraciones. Por tanto, votará a favor de la moción conjunta que se ha presentado.

**SR. MORAL HERRANZ (UPYD).**- Se transcribe su intervención:

*"En el pleno del día 24 de octubre ya mostré mi postura de rechazo al proyecto de la mina de la Sierra de Ávila, presentado una moción conjuntamente con el PSOE. En los últimos meses hemos conocido el interés por la explotación de más recursos en la Provincia y mi postura sigue siendo la misma. Considero incompatible cualquier proyecto de mina que se plantee en nuestra Provincia con nuestros principales sectores económicos como son la agricultura, la ganadería, el turismo e industria ago-alimentaria entre otros. La explotación de*

*recursos mineros los afectaría considerablemente así como a los municipios y a sus vecinos, además del daño medioambiental que ocasionaría."*

**SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).**- Su grupo se mantiene en la postura que hasta ahora ha manifestado, en el sentido de que debe contarse con los informes técnico globales (no uno de cada Ayuntamiento) y en todo caso cumplirse la legislación vigente. Por ello, además de votar a favor de esta moción conjunta, insta al resto de administraciones a que se pronuncien en relación con este asunto.

**SR. ARROYO NOGAL (TC).**- Se transcribe su primera intervención:

*"Antes de iniciar mi intervención dar las gracias al equipo de gobierno y en especial al presidente por la NO invitación, a este portavoz, a la reunión que mantuvo junto con el portavoz del PSOE con las plataformas sociales antiminas.*

*Agradecer también que se añadiera nuestra propuesta de punto 5 para cambiar la ley de minas pero mi grupo cree q hay partes en la moción que no son asumibles.*

*Ya entrando en la materia de la moción, empezaremos comentando que existen unas falsedades en la exposición de motivos que entendemos se debe al desinterés, dejación o desinformación del equipo de gobierno en el asunto.*

*Se afirma sin rubor que "en los últimos meses se ha puesto de manifiesto un gran interés por la explotación de los recursos mineros de la provincia de Ávila." Miren, por ejemplo, el proyecto de la sierra de Ávila lleva activo desde 2007, y el proyecto Sonsoles 1138 lleva abierto desde el año 2014... de los más de 30 expedientes abiertos que figuran en el "catastro minero" apenas se han iniciado dos en los últimos meses.*

*Ahora, que en los últimos meses, la reacción ciudadana ha sido espectacular por la sensibilidad hacia el territorio de sus vecinos y ha demostrado la misma falta de sensibilidad o mayor del equipo de gobierno, al que el asunto, se les ha escapado de las manos aunque ahora se intente vestir el santo.*

*Se dice en la exposición de motivos que: "desde el primer momento la Diputación de Ávila, como no puede ser de otra manera, ha atendido la petición de asesoramiento de los municipios en relación a las peticiones de los municipios". Miren, me voy a morder la lengua pero les voy a leer lo que dice el acta del mes de octubre.*

*"Comienza su intervención exponiendo la posición de su grupo a día de hoy. La Diputación no tiene papel alguno en la tramitación de este procedimiento administrativo, por otra parte, la Corporación no dispone de expertos en geología, cartografía etc. Con lo cual, caso de intervenir, nuestro papel sería de mero opinador."*

*"Se trata de un procedimiento reglado en el que los responsables de una institución no debemos apartarnos de la legalidad. Dejemos claro cuál es el papel de cada uno en este procedimiento: nadie puede exigirnos que nos pongamos en contra de un expediente en trámite. Nos encontramos en la fase inicial de la tramitación, y se nos pide que nos posicionemos en contra del proyecto."*

*"La Diputación no debe posicionarse hasta que la tramitación del expediente haya avanzado."*

*Curioso que la Diputación no deba posicionarse en el mes de octubre y se deba hacerlo en Marzo... pero bueno la realidad ciudadana les ha puesto los pies sobre el suelo. Aunque a veces se les vuelvan a escapar como cuando van recomendando a los alcaldes de los municipios afectados que no muevan ficha y que no se opongan a los expedientes mineros que ya esta Papa Diputación en ello.*

*Por lo que desde mi grupo les pedimos que se dejen de tibiezas que nos estamos jugando mucho. O están con los pueblos y las plataformas o están con los empresarios extractores y la Junta.*

*Ese el motivo por el cuál mi grupo, además de por las mentiras vertidas en la exposición de motivos, no puede apoyar la propuesta de declaración institucional. Como ya expusimos en la junta de portavoces del pasado lunes para nuestro grupo es inaceptable el punto 4 del acuerdo que, como ha expresado el Sr. Luis Represa en radio el pasado 22/03/2017, ES UNA MELONADA esperar que "La Junta de Castilla y León que es la quintaesencia de la mediocridad" en su relación con el medio ambiente y de la búsqueda del interés general. El Sr. Represa le recuerda al Sr. Presidente grandes proyectos que han contado con el visto bueno de los técnicos de la Junta de Castilla y León: la Ciudad del Medioambiente de Soria, la estación de esquí de San Glorío en León y Palencia, el destrozado del cementerio musulmán de Ávila o la sexta modificación del plan general de ordenación urbana de Ávila. Pero si quieren les voy a recordar otras cuantas más: La trama edíca de Castilla y León, La ciudad del golf de Las Navas del Marqués, la Urbanización de Villanueva de Gómez, las Dehesillas de Cebreros y podría darles un largo etcétera.*

*Además, la falta de mención a la Estrategia Minera de Castilla y León que junto con la Ley de Minas son los motores de la desordenación aberrante del territorio que está sufriendo esta provincia a manos del servicio de Minas de la Junta de Castilla y León y cuyo único objetivo, y así queda demostrado en la documentación de los expedientes, es la despoblación del Medio Rural en sus zonas menos pobladas. El que no se haya ido ya se irá por las minas...*

*Por eso les proponemos una transaccional:*

- Eliminar el punto 4 del acuerdo.*
- Instar a la Junta de Castilla y León a que haga una revisión profunda de la Estrategia de Recursos Minerales de la Comunidad.*
- Instar a la Junta de Castilla y León el cese inmediato del Jefe de Servicio de Industria, D. Alfonso Nieto Caldeiro como máximo responsable en la provincia de la tramitación de todos los expedientes."*

**SR. MARTÍN MARTÍN (PP).**- En primer lugar, entiende que el Sr. Arroyo tiene, con frecuencia, tendencia a confundir lo que es su opinión, con su concepto de *verdad absoluta*. Desde el respeto a su opinión, lo que para Vd. aparece como un problema, para nosotros es una virtud: "escuchar a la gente y tratar de no confundirla, al mezclar lo que es una opinión con lo que es la legalidad. Usted -Sr. Arroyo- dice que este equipo de gobierno engaña a los alcaldes. Pues bien, cree ha quedado bastante claro que ello no es cierto.

Respecto a que estamos falseando el argumento de la moción, con respecto al interés mostrado en los últimos meses, decir que hasta que no se puso encima de la mesa este problema Vd. jamás había hablado de la minería en Ávila. En cuanto a la transaccional que propone, insistir en que la Junta de Castilla y León es la única administración con competencias en la tramitación del expediente. Y desde este grupo (PP), expresamos la confianza en dicha tramitación y en el cumplimiento de la legalidad vigente.

Hoy, el Sr. portavoz de TC ha sido más prudente que lo fue en la sesión de la Junta de Portavoces, cuando vertió graves calificativos contra determinados funcionarios de la administración autonómica que, por supuesto, nosotros no vamos a compartir ni a consentir. Cuando propone la dimisión del Jefe de Servicio Territorial de Medio Ambiente, lo que procede es confiar en la actuación de los funcionarios y de la Dirección General en Valladolid.

Por lo que respecta a la estrategia minera en Castilla y León 2017/2020, se ha examinado profundamente y no se encuentra párrafo alguno donde se oriente, predisponga, canalicé o promueva proyecto de explotación en ningún punto de la Comunidad Autónoma. Observando el mapa de recursos geológicos, tanto la provincia de Ávila como las demás, están contempladas. Sin embargo, si para Vd. constituye un problema el que no aparezca la estrategia minera de la Junta, estamos dispuestos a recoger en la moción una alusión a que se tenga en consideración las peculiaridades de la provincia de Ávila en la estrategia minera de la Junta de Castilla y León.

Ahora deberá ser Vd. -Sr. Arroyo- el que deba decidir si antepone la política a los intereses de los abulenses y su oposición individual al consenso con el resto de los grupos.

**SR. CARO ADANERO (PSOE).**- Comienza, esta su segunda intervención, respondiendo al portavoz del grupo TC, Sr. Arroyo, *al PSOE nadie le invito a estar aquí*, y le critica sea tan *retorcido*. El mismo pidió disculpas porque no estuvieran presentes el resto de grupos, y además invitó al representante del PP a redactar un documento institucional conjunto en defensa del no a la mina.

El partido socialista ha dialogado con el objetivo de alcanzar un acuerdo, puede que no estemos conformes con la estrategia de la Junta, ni tampoco con la norma vigente (que es anterior a la Constitución), pero debíamos, en todo caso, llegar a un acuerdo.

El PSOE tiene 140 años de historia, y llega a acuerdos dejando para ello alguna de sus iniciales propuestas en el camino, porque los Ayuntamientos desean una declaración institucional conjunta, y en política se está para solucionar problemas.

UPyD y PSOE presentaron en su día la primera proposición en que se habló de la mina, mientras que Vd. (Sr. Arroyo) siempre ha ido a remolque, por tanto *no venga a enseñar nada a un partido con 140 años de historia*, al tiempo que le ruega no vuelva a utilizar la palabra socialista con la ligereza con que la viene utilizando. Continúa asegurando que le preocupan los problemas de nuestros pueblos, entre otras razones porque vive en un pueblo.

Está dispuesto a aceptar lo que Vd. propone (incluir: *"en los últimos años"* o *"la estrategia minera"*), ello en aras de la defensa de los ciudadanos y de alcanzar un acuerdo.

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).**- Las licencias las otorgan los Ayuntamientos, por ello las Diputaciones deben establecer su posición y ayudar a los Ayuntamientos en lo que puedan.

**SR. ARROYO NOGAL (TC).**- Se transcribe la primera parte de su segunda intervención en esta moción:

*"Miren nuestras transaccionales se basan en varios puntos objetivos no en meros caprichos:*

*La Estrategia de Recursos Minerales de la Comunidad dice que sus objetivos son los siguientes:*

*"Será un marco de referencia Regional, Nacional y Europeo, permitirá identificar determinadas disfunciones, cuya corrección a través de la adopción de determinadas medidas, servirán para promover, CON CARÁCTER GENERAL, que todo el cuerpo social relacionado con los recursos minerales pueda mirar al horizonte con confianza y perspectivas de futuro."*

*"la Junta de Castilla y León concibe una arquitectura basada en evidenciar el potencial minero de la Comunidad Autónoma, en la adopción de medidas administrativas que permitan la creación de unas condiciones adecuadas que garanticen el desarrollo de actuaciones y proyectos que activen dicho POTENCIAL MINERO LATENTE."*

*Podría seguir desgranando esta estrategia minera pero mi tiempo es limitado...*

*En el acta del pleno del mes de octubre se recoge en la intervención del portavoz del PP: "Es la Junta de Castilla y León quien debe velar por la legalidad y confiamos en sus técnicos, los que deben emitir su informe, al igual que los de la Confederación Hidrográfica del Duero, este último además de preceptivo es vinculante."*

*El equipo de gobierno ¿sabe lo que dijo la CHD con respecto al proyecto minero de la Sierra de Ávila?*

*Pues como indica en sus alegaciones, tuvo que emitir su informe como alegaciones, informe que según ustedes es preceptivo y vinculante, porque la Junta de Castilla y León a través del Jefe de Servicio, a pesar de haber solicitado informe a la CHD el 31 de agosto de 2016, NO espero al informe de la CHD para seguir adelante con el procedimiento ni tampoco espero el informe medioambiental. Lo cual no sabemos si es una ilegalidad, pero desde luego es pasarse el procedimiento administrativo por el bigote y muy legal no parece.*

*Del análisis de la documentación de los proyectos mineros se encuentran más actuaciones por omisión, no sabemos si deliberadas por parte del Jefe de Servicio, aparte de no requerir los correspondientes informes medioambientales, de no dar traslado a los organismos correspondientes, de falta de transparencia ocultando parte de los expedientes a los interesados, de obviar y negar copia en soporte digital, de modificar la ordenación del territorio incluyendo suelo urbano en cuadrículas mineras, en favorecer sin justificación aparente a intereses privados con numerosos requerimientos y con ampliaciones de plazos dudosas, permitir que los expedientes carezcan de las afecciones a fauna y flora preceptivas o permitir que los informe medioambientales, como los de compatibilidad con Red Natura sean copias y pegadas literales de unos proyectos a otros, la ausencia de avales o garantías que avalen los planes de restauración en algunos proyectos... Podría seguir pero se me acaba el tiempo.*

*Pero bueno, que se puede esperar, de un Jefe de Servicio que lleva años demostrando su falta de aptitud para el cargo, refrendada por varias sentencias como en aquella ocasión que "no reconocía que una perforación profunda a 650 metros tuviera relación con el medioambiente, sino que se trataba de un "asunto minero".*

*Ya para terminar, recordarle al Delegado de la Junta en Ávila D. José Francisco Hernández Herrero que como cargo político debe de obrar ajustándose a derecho, de un modo imparcial y defendiendo los intereses generales de los ciudadanos y que no se deje llevar por intereses personales o familiares no sea que le salga alguna tía que le comprometa en su actuación. Porque parece traicionarle el subconsciente en las entrevistas."*

A continuación, responde a alguna de las alusiones recibidas de otros portavoces:

Evidentemente, el portavoz del grupo popular, Sr. Martín, tiene una opinión, y éstas no son verdades absolutas, yo tengo otra opinión política y cada uno debe tener la suya, para así defenderla y rebatir la contraria.

Nunca he dicho que el PP engañara a los alcaldes, sino que éstos le han comentado que determinados diputados les han dicho que estuvieran tranquilos que todo se iba a hacer desde esta Diputación.

En cuanto a los calificativos graves que he pronunciado contra algunos funcionarios, lo que he dicho, y así lo defenderemos, es que la tramitación del expediente no era acorde a derecho; se puede decir de muchas maneras, pero se lo decíamos así y se lo he demostrado. Agradece, por último que estén dispuestos a tener en cuenta lo de la estrategia de la Junta.

Al portavoz del PSOE: en relación con la reunión del otro día, yo no me he metido con Vd., sobre si estaba o no invitado, simplemente he dicho que nadie me comunicó nada. Lo más normal y coherente es que se hubiera convocado a todos los grupos y se dieran a conocer las reivindicaciones de esas plataformas. Insiste en que en ningún momento se ha criticado al PSOE.

En cuanto a la afirmación de ese portavoz en el sentido de que, para llegar a un acuerdo, el PSOE no ha puesto sobre la mesa todas las reivindicaciones de los Ayuntamientos, decir, que cuando uno va a una negociación, acude con todas las reivindicaciones en la cartera. Una vez se comienza a negociar, y alguna de aquéllas no se puede mantener, se van retirando, puesto que la otra estrategia le parece un error.

Reconoce que la primera moción que se planteó, lo fue a iniciativa de PSOE y UPyD.

En cuanto al ego personal, decir que él viene a representar a un grupo de personas que está en una plataforma, en consecuencia, en todo caso será el ego también de esas personas, no sólo el suyo.

Por supuesto que tiene en cuenta los problemas de los pueblos, cita el ejemplo de Villalblino (León), en que ha disminuido la población debido al cierre de pozos mineros. Cuando habló con gente de allí de la situación de la provincia de Ávila en ese aspecto (minero), ellos le manifestaron que "ni muertos permitirían les mudaran de su zona".

Al portavoz de IU (Sr. Jiménez): en cuanto a las competencias, no es labor de la Diputación alabar la actuación de la Junta y sus técnicos, sino que debemos poner en duda que en la Junta funcionen los criterios técnicos, y sí los políticos.

**SR. MARTÍN MARTÍN (PP).**- En su última intervención, comienza afirmando que la del Sr. Arroyo pone de manifiesto, una vez más, que carece de autonomía para tomar decisiones en este pleno. Así, se le ha hecho una propuesta concreta: "¿Está dispuesto a firmar un documento conjunto con el resto de grupos políticos, introduciendo la revisión de la estrategia minera de la Junta de Castilla y León, sí o no?"

Por otra parte, se le está haciendo un favor ofreciéndole retire la *sarta* de acusaciones que ha vertido contra personas concretas (Delegado Territorial y Jefe de Servicio de la Junta). Si Vd. tuviera el mínimo indicio de que la mitad de las cosas que ha dicho fuesen ciertas, estaría perdiendo el tiempo no acudiendo al juzgado.

Ha hablado de omisiones deliberadas que favorecen intereses particulares, acusa al Delegado Territorial de parcialidad e intereses familiares al abordar estos temas. A la Junta de no cumplir la legalidad. Creo debe ser más responsable y prudente cuando se ocupa un puesto institucional. Le invita a que retire todo lo dicho, que no conste en acta y se sume al consenso existente. A partir de ahí, podremos entrar en valoraciones. Si las referencias que ha expuesto en relación con la estrategia minera a Vd. le llevan a pensar que se está orientando la inversión en explotaciones mineras en la provincia de Ávila. Pues no comparto su opinión. A partir de ahí está dispuesto a hablar.

Sea Vd. -finaliza- un poco más humilde mida lo que, como Diputado, dice; y tenga autonomía para decidir si llega a un acuerdo de consenso o no.

**SR. CARO ADANERO (PSOE).**- En el PSOE seguimos trabajando para conseguir una declaración institucional de todos los grupos en la Diputación. No estamos de acuerdo con su propuesta de cese del Jefe del Servicio de Industria. El resto de las alegaciones del portavoz de TC, creo las compartimos todos en esta institución, por ello, en aras del interés de los ciudadanos, debemos hacer un esfuerzo de entendimiento en el no a la mina.

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).**- Considera que en el punto 4º de la declaración se concreta lo que se pide, que es lo que pedimos todos.

**SR. ARROYO NOGAL (TC).**- Aunque se parte de una posición inicial, siempre se tiene la capacidad de modificarla si se dan una serie de condicionantes. En cuanto al punto 4º de la declaración, he planteado se suprima. Podría, por tanto, negociar el apoyo a la declaración si dicho punto se elimina y se estableciese la estrategia minera que ha propuesto. En contrapartida, retiraría la alusión que ha hecho al Jefe del Servicio de Industria.

**SR. CARO ADANERO (PSOE).**- El punto 4º se podría modificar como sigue: *"desde la Diputación de Ávila confiamos en la profesionalidad y riguroso trabajo de los técnicos de la Junta de Castilla y León, en la seguridad de que estudiarán de forma objetiva y al detalle las solicitudes, siempre velando por el interés de los abulenses conforme a derecho"*

**SR. ARROYO NOGAL (TC).**- Esa parte es, precisamente, la que su grupo no puede apoyar. Por tanto no es posible alcanzar un acuerdo.

**SR. PRESIDENTE.**- Procede a dar lectura a la parte dispositiva del acuerdo a adoptar.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción conjunta presentada por los grupos del PP, PSOE, C's, IU y UPyD.

#### VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 C's, 1 IU y 1 UPyD) un voto en contra (1 TC) y ninguna abstención, que hacen el total de los veinticinco diputados presentes en la sesión que son los que, de derecho, componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** *La Diputación Provincial de Ávila, conforme a los informes técnicos de que dispone, NO considera positiva la explotación generalizada e indiscriminada de los recursos mineros de la provincia de Ávila, al ser incompatibles en la mayor parte de nuestro territorio con sectores claves como son: agricultura, ganadería, medio ambiente, turismo, industria agroalimentaria, cultura ó patrimonio histórico y arqueológico, sectores además que consideramos intrínsecos y vinculados a la historia y al futuro de Ávila.*

**SEGUNDO:** *La Diputación Provincial de Ávila, conforme a los informes técnicos de que dispone y los trabajos hasta ahora realizados en la elaboración y diseño del Plan Estratégico para la Provincia de Ávila, considera que la minería NO es un sector estratégico para el desarrollo de nuestros municipios y por lo tanto tampoco lo es para nuestra provincia.*

**TERCERO:** *La Diputación Provincial de Ávila reafirma su compromiso con todos y cada uno de los Ayuntamientos de nuestra provincia, no solo para facilitar el asesoramiento necesario y para velar diligentemente por el cumplimiento estricto de la legislación vigente en todo lo que se refiere a aquellas solicitudes de permisos de exploración, investigación y concesión presentados hasta la fecha y que se presenten a futuro ante la Junta de Castilla y León como administración competente, sino para poner todos los servicios técnicos de que dispone a su servicio a la hora de materializar la defensa de sus intereses en dichos procedimientos, ya sea mediante personación o recurso en el ámbito de sus competencias.*

**CUARTO:** *La Diputación Provincial de Ávila quiere trasladar un mensaje de serenidad a todos los abulenses y muy especialmente a todos los vecinos de las poblaciones cuyos términos municipales se vean afectados por alguna de estas solicitudes de permisos de exploración, investigación, y concesión presentados ante la Junta de Castilla y León.*

*Desde la Diputación Provincial de Ávila confiamos plenamente en la profesionalidad y el riguroso trabajo de los técnicos de la Junta de Castilla y León y en la seguridad de que estudiarán de forma objetiva y al detalle dichas solicitudes, valorando todas las alegaciones que se presenten tanto por particulares, empresas o instituciones y diligentemente evacuaran sus informes atendiendo a la legislación vigente y salvaguardando siempre los intereses de todos los abulenses conforme a derecho.*

**QUINTO:** *La Diputación Provincial de Ávila solicita a todos los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados la revisión de la legislación estatal en materia minera, en concreto de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas con el objetivo de que todos los elementos descritos en esta moción se incorporen a la tramitación de proyectos mineros y estos puedan ser analizados bajo consideraciones del impacto global que generan sobre un determinado área geográfica.*

#### **b.2).- MOCIÓN DEL GRUPO TC. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO MARCADO POR LA AGENDA DIGITAL EUROPEA.**

(1) Al comienzo de este punto, abandona la sesión el Diputado Sr. García Tiemblo, retornando en el punto b.3).

El Portavoz del grupo TC, Sr. Arroyo Nogal, presenta la moción de su grupo (R.E. 2.082 de 23.03.17) que se transcribe a continuación.

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Nuestra sociedad vive conectada a Internet, a través de ordenadores personales, a través de la televisión o a través de dispositivos portátiles (smartphones, tablets, etc.). Una gran parte de nuestros conciudadanos utiliza Internet para muchas*

*actividades diarias y la tendencia en el futuro cercano es que ese uso se incremente exponencialmente en todos los sectores de la población.*

*Hablar hoy en día de Internet es hablar de ocio, de información, de educación, de interrelaciones personales y laborales. Internet ya es algo más que un fenómeno vinculado a la comunicación.*

*Pensar en un futuro, e incluso en un presente, sin Internet, o tecnología similar que lo sustituya, parece una utopía y es que en la forma de vida de las sociedades modernas no parece que se pueda prescindir de una herramienta tan potente para facilitarnos el día a día.*

*En la actualidad, por ejemplo, se calcula que el 80% de los españoles tiene un Smartphone. Porcentaje que en aumento con la mejora vertiginosa de los servicios que ofrecen las nuevas tecnologías.*

*Gracias a Internet podemos conocer las realidades del más recóndito lugar del planeta, que nos conozcan a nosotros, trabajar sin salir de casa, pedir una cita médica, alquilar una vivienda, buscar trabajo y hasta pagar cualquier gasto que realicemos.*

*Internet bien usado es, sin duda, una herramienta fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad y, por ende, para el presente y futuro de nuestros municipios.*

*Sin embargo, y a pesar de todo lo expuesto, nos encontramos con que numerosísimos municipios de nuestra provincia, viven ajenos a esta realidad porque las compañías telefónicas han privado de la banda ancha a gran parte del medio rural. Y no solo de banda ancha pues en muchos municipios siguen sin una conexión digna y suficiente.*

*Según la Agenda Digital Europea, en el año 2020 el 100% de la población debe tener un acceso a Internet de al menos 30 Mbps.*

*En el año 2011 el Gobierno del PSOE licitó el llamado dividendo digital. Entonces las frecuencias de la banda de 800 Megahercios (MHz) que usaba la TDT fueron adquiridas por los tres operadores más grandes del país para ofrecer servicios de 4G. A cambio se comprometieron a dar una cobertura real de banda ancha en el medio rural.*

*Si bien queda tiempo para cumplir el objetivo en 2020, la realidad dista mucho del objetivo. En muchos municipios no existe la posibilidad ni de acceder a Internet con una conexión básica lo que hace sospechar que el acuerdo de la Agenda Digital Europea es prácticamente incumplible.*

*Mientras ese horizonte se ve lejano, el Estado avanza a otra velocidad legislando como si el objetivo estuviera cumplido e implantando la administración electrónica obligatoria para todas las entidades locales. Curioso es cuando muchas entidades locales no tienen un acceso suficiente y necesario a la Red de Redes, apenas pueden disfrutar de 2 Mb de descarga.*

*Oímos como a nuestros políticos europeos, nacionales y regionales se les llena la boca cuando hablan de poner freno a la despoblación rural, sin embargo, a la gran mayoría del medio rural se le sigue privando de elementos fundamentales y necesarios para el desarrollo de nuestros municipios: como la conexión a Internet.*

*Lo cierto es que esos discursos oficiales, cada día, carecen de credibilidad cuando Internet podría estar siendo ya un elemento fundamental para el establecimiento de emprendedores y/o trabajadores urbanos en nuestros pueblos a través, por ejemplo, del teletrabajo y sin embargo mantienen a una provincia como la nuestra desconectada.*

*Trato Ciudadano desconfía, como ha quedado patente en la exposición de motivos, que en 2020 nuestros municipios vayan a tener acceso a la banda ancha, pues el lobby de puertas giratorias en que se han convertido las grandes empresas de telecomunicaciones ya están anunciando que la población rural es poco usuaria de la banda ancha, y que la cobertura con la banda de 800 MHz puede ser suficiente.*

*Si la situación no cambia seguiremos privando a nuestros pueblos de su desarrollo y condenándolos, definitivamente, a la desaparición.*

*Por lo expuesto, el Grupo Provincial Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente ACUERDO.*

- 1. Solicitar al gobierno de España que inste a las empresas de telecomunicaciones a cumplir, en tiempo y forma, con el objetivo marcado por la Agenda Digital Europea.*
- 2. Solicitar al gobierno de la nación que en dicho cumplimiento se fije un calendario de obligado cumplimiento que favorezca la implantación gradual y efectiva de conexiones de 30 Mbps."*

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).**- Esta moción le parece "un canto al sol", y duda de su efectividad, no obstante, votará a favor de la misma. Continúa criticando la falta de infraestructuras en la provincia de Ávila. Cada día todo es más digital en las administraciones públicas y de obligado cumplimiento. Considera que la ejecución de lo que se propone en la moción será otra promesa no cumplida y sin penalización alguna para las empresas incumplidoras.

**SR. MORAL HERRANZ (UPYD).**- A continuación, se transcribe -integra- su primera intervención:

*"Las tecnologías de la información y la comunicación han impulsado el aumento de la productividad y el crecimiento de todos. La «convergencia» tecnológica ha difuminado las diferencias entre telecomunicaciones, radiodifusión y TI. Los teléfonos inteligentes, las tabletas y la televisión conectada son los ejemplos más evidentes de este fenómeno. Internet está cada vez más presente gracias al crecimiento exponencial de la conectividad internet 4G —que pronto se convertirá en 5G. La Estrategia Europa 2020 subrayó la importancia del despliegue de la banda ancha para fomentar la inclusión social y la competitividad en la Unión. La Agenda Digital estableció objetivos en materia de banda ancha: 1) cobertura de banda ancha básica para el 100 % de los ciudadanos de la Unión; 2) banda ancha rápida en 2020: cobertura de banda ancha de 30 Mbps o más para el 100 % de los ciudadanos de la Unión; 3) banda ancha ultrarrápida en 2020.*

*Según estudios de la Comisión Europea, un incremento del 10% en la penetración de la banda ancha conlleva un crecimiento del PIB de entre el 1% y 1,5%. Además, según estos estudios, duplicar la velocidad de la banda ancha en una economía supone un incremento del 0,3% del PIB.*

*Es por eso que se debe cumplir con el objetivo marcado por la Agenda Digital Europea.”*

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).**- Anuncia su voto a favor de la moción. Se debe hacer por nuestros pueblos, se ha llegado a acuerdos para que lleguen las nuevas tecnologías a todo el territorio, a toda nuestra provincia, por ello – insiste- votará a favor de la moción presentada.

**SR. CARO ADANERO (PSOE).**- La brecha digital que tanto perjudica a los ciudadanos de nuestros pueblos es un problema al que hay que dar una respuesta satisfactoria. Un gobierno del PSOE, en 2011, fue quien comenzó a tomar medidas para acabar con la brecha digital, estableciendo a las grandes operadoras unos plazos para que, antes de 2020, se extendiera al ámbito rural la cobertura de banda ancha.

La solución compete a las empresas del sector, sin embargo, las instituciones -dentro de nuestras competencias- debemos ejercer la correspondiente presión en beneficio del interés general.

No es de recibo que, a estas alturas de siglo, nuestros pueblos encuentren tantas trabas para acceder a Internet y realizar gestiones por vía telemática. Por ello, el grupo del PSOE en el Congreso de los Diputados ha presentado una proposición no de ley para atajar este problema.

En consecuencia, votará a favor de la moción que se debate, también porque supone una continuación al camino que inició el PSOE en el año 2011.

**SR. MARTÍN MARTÍN (PP).**- El cumplimiento de la Agenda Digital Europea en Ávila es, para este grupo, un objetivo fundamental e irrenunciable, y así se ha puesto de manifiesto en las reuniones mantenidas con la Junta de Castilla y León y representantes del estado en los últimos meses. Ávila no puede quedar fuera de este proceso.

La Agenda Digital de Castilla y León, aprobada en 2014 y con vigencia hasta 2020, se orienta hacia el cumplimiento de una cobertura (mínimo 30 megas) en el 100% del territorio nacional, aunque teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra región.

En este momento la Junta de Castilla y León actúa a través de dos vías:

- ayudas a operadoras para la extensión de la banda ancha rápida.
- subvenciones a usuarios para la contratación de servicios de tecnología vía satélite, donde no exista vía terrestre factible (la convocatoria 2017 se ha publicado hace poco).

No obstante, desde esta Corporación consideramos que, previo a cualquier actuación, debemos contar con datos, por ello se va a solicitar información a la Dirección General de Telecomunicaciones en torno a: “en qué porcentaje y que municipios se encuentran en un nivel homologable al establecido en la Agenda Digital Europea”; e igualmente, información acerca de los proyectos –confirmados- para cumplir este objetivo. Obtenida dicha información, se traerá la misma a una próxima sesión plenaria.

En cualquier caso, vamos a apoyar la moción presentada por el grupo TC ya que consideramos va en la dirección de las actuaciones ya previstas por nuestro grupo.

**SR. ARROYO NOGAL (TC).**- Agradece el voto a favor de la moción manifestado por el resto de grupos y, respondiendo al diputado S. Becerril, que al hablar de abulenses, se refiere a aquellos que habitual o periódicamente viven en nuestra provincia y también a los que en el futuro puedan venir a instalarse aquí, precisamente para que gocen de idénticas facilidades a las que encuentran en sus puntos de origen.

Entiende que, si se observa el no cumplimiento de las previsiones de la Agenda Digital, no está de más dar un toque de atención en este sentido.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo Trato Ciudadano.

#### VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en la votación (13 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de los veinticuatro presentes en la sesión de los veinticinco que, de derecho, componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** *Solicitar al gobierno de España que inste a las empresas de telecomunicaciones a cumplir, en tiempo y forma, con el objetivo marcado por la Agenda Digital Europea.*

**SEGUNDO:** *Solicitar al gobierno de la nación que en dicho cumplimiento se fije un calendario de obligado cumplimiento que favorezca la implantación gradual y efectiva de conexiones de 30 Mbps.*

#### **b.3).- MOCIÓN DEL GRUPO IU. PARTICIPACIÓN EN LOS IMPUESTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (P.I.C.A.S.) POR LOS AYUNTAMIENTOS.**

(1) Se reincorpora a la sesión el Diputado Sr. García Tiemblo.

El Portavoz del grupo IU, Sr. Jiménez Gómez, introduce la moción presentada (R.E. 2.127 de 23.03.17), la que se transcribe a continuación.

*Antecedentes y Justificación:*

*Han transcurrido 34 años del Estatuto de Autonomía de Castilla y León (Ley orgánica 4/1983 de 25 de febrero del Estatuto de Autonomía de Castilla y León). Han pasado, asimismo, más de tres décadas, en las que ha habido cuatro reformas (1988, 1994, 1999 y 2007), para incrementar las competencias autonómicas y las atribuciones del Presidente de la Junta y, además, han pasado 38 años de las primeras elecciones municipales democráticas en Castilla y León.*

*Una Comunidad Autónoma que tiene, según el censo de 1-1-2016, una población de 2.447.519 habitantes, distribuidos en 2.248 municipios, de los cuales, sólo 15, tienen una población de más de 20.000 habitantes; es decir, 2.233 municipios están habitados por menos de 20.000 habitantes.*

*En nuestra provincia (Ávila) tenemos 248 municipios, con una población de 162.514 habitantes, de los cuales 104.431, están concentrados en 247 municipios. Es la capital de la provincia, Avila, la única que cuenta con más de 20.000 habitantes (58.083 hab.).*

*Todos los municipios de Castilla y León (2.248) necesitan una segunda descentralización de los recursos económicos que tiene nuestra Comunidad Autónoma.*

*La Comunidad de Castilla y León cuenta un presupuesto, en el año 2016 de: 9.843.699.243 €. Estos Recursos provenientes de Operaciones Corrientes, Operaciones de Capital y Operaciones Financieras.*

*Centrémonos en las operaciones corrientes que suman la cantidad de 8.237.265.984 €, de los cuales, de Impuestos Directos (es decir los que recauda la Junta) son 2.002.715.290 €. De esta partida, en concreto, es de la que queremos hablar y exigir que se redistribuya entre los municipios; al menos, el 10%. Es decir, del presupuesto de año 2016, el 10%, supondría una cantidad de 200.271.529 € anuales. Si atendemos a la población de 2.447.519 habitantes, daría una cantidad de 81,82€ hab. Por año y una cantidad de 6,82€ al mes por hab.*

*Unos ejemplos de lo afectaría a nuestra provincia esta redistribución reglada entre los municipios en la participación en los impuestos de la Comunidad Autónoma.*

1.- Ávila capital: 58.083 hab	X 81,82 € = 4.752.351€ año.
" " " "	X 6,82 € = 396.126 € mes
2.- Sotillo de La Adrada: 4.621 hab.	X 81,82 € = 378.090 € año
" " " "	hab. X 6,82 € = 31.315 € mes
3.- Mingorría:..... 400 hab.	X 81,82 € = 32.716 € año
" " " "	hab. X 6,82 € = 2.728 € mes
4.- Blasconuño de M ..... 14 hab.	X 81,82 € = 1.146 € año
" " " "	hab. X 6,82 € = 96 € mes

*Por todo lo anteriormente expuesto, está claro que los municipios (Ayuntamientos) la administración más cercana a los ciudadanos, es la que necesita una financiación más directa e inmediata en relación a sus necesidades de los servicios que ésta está obligada a prestar a sus administrados. Por esta razón los Ayuntamientos tienen que ser copartícipes de los impuestos que recauda la Junta de Castilla de los municipios de la Comunidad Autónoma.*

*Por todo ello, se formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:*

*Primero: Instar a la Junta de Castilla y León, la distribución, mensualmente, del 10% de los Impuestos Directos de la Participación de los impuestos de las comunidades autónomas (P.I.C.A.S) que corresponda a cada municipio.*

*Segundo: Comunicar este acuerdo a la Mesa de Las Cortes de Castilla y León y a todos los grupos políticos que forman las Cortes de Castilla y León."*

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. ARROYO NOGAL (TC).**- Se transcribe su intervención:

*"La Constitución Española garantiza la autonomía de los municipios; para ello, dispone que las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones respectivas y que se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas. Es más que evidente que las Hacienda Locales y en especial los municipios carecen de los medios económicos suficientes para las competencias que tienen atribuidas, y que como viene demandando el portavoz del grupo IU desde hace tiempo se necesita un sistema de financiación de los municipios más justo y más acorde con los gastos de las entidades locales. Demanda que ha sido recogida normalmente por el resto de grupos con buena aceptación.*

*Si bien consideramos que el reparto propuesto en la moción por número de habitantes quizás no sea el más adecuado y que merece una reformulación que se adapte a una serie de variables indicadoras de la necesidad de gasto y del inverso de la capacidad fiscal.*

*Ejemplos: la población, la superficie urbana, la dispersión, la cuota líquida estimada del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, etc...*

*Por lo que estando conforme en el fondo de la moción y a sabiendas de que el reparto sería una cuestión a tratar posteriormente apoyaremos su moción."*

**SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's):** En primer lugar, manifiesta su acuerdo respecto a que los municipios han de tener una financiación adecuada, no obstante la fórmula que puede admitir la Junta nos haga perder los proyectos que

hasta ahora debe financiar ésta, pues determinadas actuaciones suponen una financiación de años, y ésta es la que se propone en la moción.

Otra posibilidad sería que los Ayuntamientos se repartieran los 50 millones -presupuesto de la Diputación 2017-, y que ésta (éstas) desapareciera, *"entonces contarían con el apoyo de este grupo a ojos cerrados"*.

**SR. MORAL HERRANZ (UPYD).**- Se transcribe su intervención:

*"Las Corporaciones Locales deben disponer de recursos suficientes para el desempeño de las funciones que la ley le atribuye. Sus Haciendas – dice el texto Constitucional- "se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas"*

*La comunidad autónoma debe asegurar la atribución de recursos propios a los municipios y su participación en los tributos de la comunidad autónoma, de acuerdo con criterios de equidad, solidaridad y eficiencia, y no únicamente a través de planes de obras y servicios finalistas, sino por medio de fondos de cooperación incondicionados y transferencias directas de recaudación. Tenemos que instar al Ejecutivo Autonómico para que presente en las Cortes un proyecto de ley del que se desprenda una participación justa de los municipios en los ingresos de la Comunidades Autónomas, como ya existe en otras Comunidades, como por ejemplo Andalucía."*

**SR. CARO ADANERO (PSOE).**- Si algo caracteriza al PSOE es su vocación municipalista, la gestión cercana y eficiente de los alcaldes. Por ello, su grupo continuará defendiendo la prestación a los vecinos de unos mejores servicios en las mejores condiciones posibles.

En la moción se habla de la ley PICAS, que tiene su antecedente en la ley 7/2013 de 27 de septiembre de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, que introdujo el PSOE, y que después se continuó con la reforma local de 2015. La cifra que baraja su partido para dedicar a las entidades locales en Castilla y León se elevaría a 250 millones de euros, muy alejada de los 70 millones de que habla la Junta. No obstante, si no queremos que ese gasto suponga un perjuicio para otros servicios, como la educación o la sanidad, ese presupuesto debería ser complementario.

La inversión es necesaria para acabar con los desequilibrios entre el ámbito rural y urbano, para asegurar los servicios que se prestan en la actualidad y para asentar la población.

Por otra parte, igual que existe un grupo de trabajo sobre este asunto en la FEMP a nivel nacional, cree debe constituirse otro a nivel regional.

Aunque este grupo está de acuerdo con los términos de la moción, considera que ésta se queda corta, por ello propone añadir un punto a la misma en los siguientes términos: *"pedir la creación en la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León de un grupo que se encargue de negociar la financiación de nuestros Ayuntamientos"*.

**SR. MARTÍN MARTÍN (PP).**- Una vez más, el portavoz del grupo IU hace llegar a este pleno una moción que incide en una nueva y mejor financiación de los Ayuntamientos, con la que estamos de acuerdo, aunque no en su ejecución ni en el planteamiento que expone.

Venimos reiterando que, antes de hablar de financiación de las Corporaciones Locales, se debe hablar de competencias, puesto que no queremos competencias impropias ni cedidas. Antes de hablar de dinero se debe hablar de para qué el mismo.

Los Ayuntamientos forman parte del estado y como tal han de estar suficientemente financiados. Por tanto, la reforma de la ley de Haciendas Locales debe ser profunda, suficiente para que la financiación de los Ayuntamientos no quede vinculada al ciclo económico y, menos aún, al sector inmobiliario.

La Diputación -y en parte- los Ayuntamientos tienen una labor redistributiva, no compartimos que una administración ceda recursos a otras, y así se acordó en una reciente declaración conjunta (adoptada por consenso) en sesión de 27 de febrero pasado, en la que, entre otras cuestiones, se acordó: *"La modernización de la financiación local debe afrontarse paralelamente a la autonómica y, en todo caso, los Ayuntamientos deben tener un protagonismo que la Constitución Española les reconoce, introduciendo unas variables de financiación tales como la despoblación y el envejecimiento de la población."*

Por lo tanto, tenemos un punto de partida de consenso y no se debe traer cada día una propuesta, sino que ha existir un modelo al que ceñirnos. Por otra parte, el 10% de ingresos menores, a que se alude en la moción, ¿De donde se detraería? ¿Qué competencias deberían asumir los Ayuntamientos? Califica la propuesta que contiene la moción de "efectista".

La Junta fue pionera al incorporar un modelo de financiación propio y específico de los Ayuntamientos, vinculando parte de la financiación de éstos a los ingresos impositivos propios de la Junta de Castilla y León. Así se contempló en el Estatuto de Autonomía, en la ley 7/2013 de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, y en la ley 10/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León. En el último ejercicio, las transferencias de la Junta a través de este sistema fue de 50 millones de euros, (si no parecen suficientes, no sé si deberán ser 200 o 250 millones).

Vamos a plantear realmente de donde se pueden detraer esos ingresos, o si deben depender en mayor medida del estado.

Para finalizar, invita al resto de grupos *a hacer un ejercicio sano y realista de políticas económicas, allí estaremos, a su lado y colaborando.*

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).**- Sr. Martín, como se recoge en la parte expositiva de la moción, tan sólo 15 municipios en Castilla y León cuentan con más de 20.000 habitantes, que son los que más cargas tienen en esas competencias impropias (196.000.000 euros). Los presupuestos de la Comunidad se distribuyen en 9 capítulos, en la moción tan sólo

se hace referencia al capítulo I, que es del único del que se puede disponer, estos son impuestos que pagan nuestros ciudadanos.

Habrà que llegar a acuerdos, y manifiesta su conformidad con que sea en el marco de la FEMP donde se negocie. Pretendemos que lo que ahora se está haciendo sea reglado desde principios de año, al objeto de lograr una mejor planificación.

Se necesita otra financiación desde la Comunidad Autónoma (también desde el estado) pero ahora no plantea eso, sino que pretende una financiación reglada y periódica.

**SR. MARTÍN MARTÍN (PP).**- La moción adolece de un error evidente de partida: habla de detraer un 10% de los ingresos propios de la Junta. No debe ser así, ha de justificarse la procedencia de ese 10%, de donde debe detraerse, y hay que hacerlo del presupuesto de gastos, señalando, por otra parte, que otras partidas se quedarían sin esos 200 millones.

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).**- *Pedimos que existan unas "PICAS directas",* y ha aclarado que debe ser del capítulo 5, lo que también pide la FEMP. En todo caso, esta partida debe estar prevista antes de la aprobación de los presupuestos, no después.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo IU.

#### VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria: por mayoría, diez votos a favor (7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD y 1 TC), quince votos en contra (14 PP y 1 C's) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### ACUERDO:

*Rechazar la moción presentada por el grupo de IU en la Corporación, relativa a: "Participación en los impuestos de las comunidades autónomas (P.I.C.A.S.) por los Ayuntamientos".*

#### **b.4).- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. ACTIVIDAD DE LA DIPUTACIÓN PARA EL FOMENTO Y MEJORA DE LA RAZA AVILEÑA NEGRA IBÉRICA.**

El Portavoz del grupo PSOE, Sr. Caro Adanero, introduce la moción presentada por su grupo (R.E. 2.181 de 24.03.17) que se transcribe a continuación:

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El Programa de Fomento y Promoción de la Raza Avileña Negra Ibérica que impulsa la Diputación de Ávila a través del Área de Desarrollo Rural ha conseguido mejorar las cualidades morfológicas, genealógicas y de valoración genética de esta especie. Este logro ha sido posible gracias a la profesionalidad y la encomiable labor del personal que presta sus servicios en la Finca El Colmenar, que merece por ello una felicitación pública.*

*Al amparo de este programa, iniciado en 1986, una de las actividades que venía desarrollándose para alcanzar los objetivos marcados consistía en la cesión de sementales a los Ayuntamientos interesados mediante la firma de convenios de colaboración. Sin embargo, como consecuencia de las exigencias de la normativa sanitaria, esta práctica dejará de llevarse a cabo próximamente.*

*Ante esta circunstancia, la alternativa que tiene la Diputación para seguir apoyando la raza avileña y contribuir a que no pierda los actuales niveles de calidad genética es potenciar la subasta que se celebra en la Finca El Colmenar e incrementar el número de animales que sale a puja.*

*En este sentido, es necesario adoptar desde la Diputación medidas que incentiven a los ganaderos a participar en la subasta e implicarles en el sostenimiento de la raza, por ejemplo, mediante el establecimiento de subvenciones dirigidas a facilitar el transporte de los animales a quienes resulten adjudicatarios en la citada puja, tal y como realizan desde hace tiempo diputaciones de nuestro entorno.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Diputación Provincial de Ávila esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente*

#### ACUERDO

*1.- La Diputación de Ávila se compromete a continuar con la labor que se está desarrollando en la Finca El Colmenar para el fomento y la mejora de la calidad genética de la raza avileña negra ibérica.*

*2.- La Diputación de Ávila se compromete a potenciar la subasta anual de la Finca El Colmenar estableciendo una línea de ayudas para el transporte de los animales adjudicados a las explotaciones, siendo su importe de 300 euros para los ganaderos de la provincia de Ávila y de 100 euros para el resto.*

*3.- El Pleno de la Diputación de Ávila da traslado de este acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente para que fije los criterios que deben seguirse para aplicar dichas ayudas."*

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. ARROYO NOGAL (TC).**- Se recoge, integra, su intervención:

*“Si bien consideramos que el trabajo de los empleados en esta casa en relación a la conservación de la pureza de la raza avileña en la finca El Colmenar es excelente, nos quedan dudas sobre si se están cumpliendo los objetivos finales de la iniciativa.*

*Si el objetivo de la Diputación es conservar la raza como tal están cumplidos.*

*Si el objetivo también es crear una cultura ganadera en la provincia que apueste decididamente por la raza avileña como base de su economía, este objetivo parece estar fracasando, ya que claramente, la raza avileña pura está en claro retroceso en la provincia. No hay más que darse una vuelta por zonas donde tradicionalmente abundaba la raza, como el alto Alberche y la Sierra de Ávila. En la actualidad se ven cada vez menos, en detrimento de otras razas de mayor producción de carne como la limousin y la charoláis o de mezclas de razas.*

*Es entendible que a muchos ganaderos lo que les interese, en base al mercado existente, sea criar chotos y terneras grandes que engorden rápido.*

*Esto luego tiene sus consecuencias en el medio: las razas de engorde son las presas mayoritarias de los ataques de lobo o de cualquier otro cánido asilvestrado, ya que no son capaces de defender a las crías como lo hace la avileña (al menos ante un ataque de uno o dos lobos).*

*Entendemos el fondo de la moción, de favorecer la compra de ganado a pequeños ganaderos pero sinceramente pensamos que una ayuda de 300€, aparte de plantear dudas legales en su adjudicación, para transporte de ganado no va a suponer una diferencia significativa en el resultado de las subastas públicas que lleve a cabo la Diputación.*

*Por lo que consideramos, que se debe estudiar otras líneas de ayudas a esos pequeños ganaderos y en especial a aquellos ganaderos que se comprometan a mantener al menos un porcentaje mayoritario de ejemplares de avileño en su rebaño. Y sin olvidarnos que existe un Consejo Regulador de la raza que también podría poner algo de su parte para favorecer estas actuaciones.”*

**SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).**- Manifiesta su acuerdo con el punto 1º de la parte dispositiva de la moción, no así con el 2º el que le genera dudas. Sobre el mismo cree deberán emitir informe los Servicios Jurídicos y pasar a dictamen de la informativa, donde expresará su opinión. Por ello, se pronuncia por la abstención.

**SR. MORAL HERRANZ (UPYD).**- A continuación, se incorpora -transcrita- su intervención:

*“La raza Avileña-Negra Ibérica es el ganado bovino más representativo de los sistemas de explotación extensivos y/o trashumantes de la Península Ibérica. Se adaptan perfectamente al entorno y tienen gran capacidad de producción, elevada fertilidad y longevidad, así como otras cualidades maternas. Desde la Diputación se ha conseguido, a través del Área de Desarrollo Rural mejoras en la raza, fomentando la mejora genética y la extensión de la raza y sus productos finales. Creo que establecer esta línea de ayudas destinadas al transporte de los animales subastados, servirá para seguir impulsando y mejorando la raza además de facilitar a los ganaderos la adquisición de los mismos. En cuanto a la cuantía de estas ayudas creo que debe ser estudiada por los técnicos y verlo en comisión.”*

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).**- Cree se debe llevar este asunto a la informativa correspondiente. Tal como está, con esta moción se financiaría a los grandes ganaderos, para que éstos se llevasen el ganado a otros sitios. No obstante, está de acuerdo con el primer punto de la parte dispositiva de la moción, pero cree se debe estudiar detenidamente el resto.

**SR. MARTÍN MARTÍN (PP).**- El equipo de gobierno considera estratégico el programa de desarrollo de la raza avileña-negra-ibérica, por la que esta Corporación ha apostado históricamente y lo seguirá haciendo. La normativa sanitaria ha obligado a cambiar la gestión y se ha optado por la subasta y adjudicación de ganado a ganaderos particulares. Estamos dispuestos a estudiar todas las formulas posibles para la promoción de esta raza y apoyo a los productores, siempre que se cumplan dos condiciones:

- que sea de acuerdo con la legalidad vigente, y
- que sea presupuestariamente asumible.

Manifiesta, por tanto, su acuerdo con los puntos 1º y 3º de la parte dispositiva de la moción, en cuanto al 2º se deberá tratar en la informativa correspondiente, por ello insta al proponente a retirarlo

**SR. CARO ADANERO (PSOE).**- Está de acuerdo con la necesidad de potenciar esta raza, tanto aquí como fuera de nuestro país; también con retirar el punto 2º de la moción para su conocimiento por la informativa, previo los informes correspondientes.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo del PSOE, excluido el punto 2º de la misma que pasa a informe técnico y posterior dictamen de la informativa de Desarrollo Rural.

#### VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (14 PP, 7 PSOE, 1 IU, 1 UPyD, 1 C's y 1 TC) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** *La Diputación de Ávila se compromete a continuar con la labor que se está desarrollando en la Finca El Colmenar para el fomento y la mejora de la calidad genética de la raza avileña negra ibérica.*

**SEGUNDO:** *El Pleno de la Diputación de Ávila da traslado de este acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente para que fije los criterios que deben seguirse para la aplicación de ayudas.*

**b.5).- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS PP, PSOE, C'S Y UPYD. APOYO A LAS OBRAS DE LA CARRETERA AV-500/SG-500.**

El Portavoz del grupo del PP, Sr. Martín Martín, introduce la moción conjunta presentada (R.E. 2.195 de 24.03.17) en los siguientes términos:

*“D. Juan Pablo Martín Martín, portavoz del grupo popular en la Diputación Provincial, D. Jesús Caro Adanero, portavoz del grupo socialista en la Diputación Provincial, D. Alberto Becerril Rodríguez, portavoz del grupo ciudadano en la Diputación Provincial y D. Carlos Moral Herranz, portavoz del grupo UPYD en la Diputación Provincial.*

*Al amparo de lo establecido en la actual normativa de Régimen Local, proponen para su debate y adopción por el Pleno de la Diputación lo siguiente*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La carretera autonómica AV-500/SG-500 une y vértebra las provincias de Ávila y Segovia, a la vez que constituye una vía natural e histórica de comunicación de Ávila con Madrid, complementaría a otras vías como la carretera N-110 o la AP-51.*

*Esa condición hace que su frecuencia de uso e intensidad de tráfico sea muy relevante.*

*Esta vía adolece en estos momentos de notables limitaciones en materia de trazado, anchura de carriles y arceles, señalización vial, visibilidad y cambios de rasante, por lo que consideramos urgente e inaplazable la realización de mejoras en esta vía que la homologuen a otras vías de titularidad autonómica que discurren por la provincia de Ávila y por otras de Castilla y León.*

*Todo ello, con el respeto exigible a los principios medioambientales que debe exigirse a cualquier proyecto de inversión pública.*

*Facilitar el tránsito de personas y de mercancías y hacerlo con las mayores garantías de seguridad es una obligación de las administraciones públicas, que además deben hacerlo desde el respeto a los principios de proporcionalidad y máxima eficiencia de los recursos públicos.*

*Además, la mejora de las comunicaciones es un elemento esencial para generar oportunidades, para asentar tejido productivo y, en definitiva, para ampliar las posibilidades de desarrollo de unos territorios que, como nuestra provincia, tiene importantes necesidades y carencias en materia de infraestructuras.*

*La Junta de Castilla y León, a través de su Consejero de Fomento y Medio Ambiente, ha manifestado su compromiso de abordar inversiones de mejora y modernización de esta vía, para lo que se están dando los correspondientes pasos administrativos.*

*En base a todo lo anterior expuesto instamos al pleno de la Diputación Provincial de Ávila a la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

*1. La Diputación Provincial de Ávila manifiesta su apoyo al Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la ejecución de la mejora de la carretera AV-500/SG-500, para lo cual dará traslado de este acuerdo plenario a dicha Consejería.*

*2. La Diputación Provincial de Ávila insta a dicha Consejería a que los trámites administrativos y la planificación del proyecto que deba llevarse a cabo se cumplimenten a la mayor brevedad posible, desde el respeto escrupuloso a la normativa medioambiental vigente y con la perspectiva de la seguridad de las personas como primer elemento a proteger y garantizar en cualquier infraestructura vial.*

Concluida la exposición por el portavoz de los proponentes se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

**SR. CARO ADANERO (PSOE).**- La mejora y acondicionamiento de la carretera AV-500 (“carretera de El Espinar”) es un proyecto incluido en el Plan de Infraestructuras de Castilla y León 2008/2020, han transcurrido 9 años desde su aprobación y, como otros proyectos, no ha llegado a ejecutarse. La CONFAE, con la llegada de Juan Saborido a la Presidencia, ya puso de manifiesto la necesidad del acondicionamiento de esta vía; además, en mayo de 2016, se trató este asunto en el Ayuntamiento de Ávila. Ahora, de nuevo, el Presidente de la CONFAE se ha dirigido a la Diputación Provincial de Ávila solicitando el apoyo de esta Corporación para la ejecución de este proyecto.

En este momento, pendientes de aprobación los presupuestos de la Comunidad, parece que las promesas desde la Junta de acometer esta obra no parece vayan a quedar en meras palabras.

Las ventajas de acondicionar esta vía, además de la seguridad, serían un abaratamiento en los desplazamientos y una mejora en las comunicaciones, tanto para los vecinos de Ávila como para los del Espinar y municipios próximos.

**SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).**- De todos es conocida la necesidad de esta vía, utilizada tanto por los vecinos de Ávila, como de El Espinar. Por otra parte, es indudable que se ha incrementado su uso y que las condiciones de seguridad son manifiestamente mejorables.

Entre todos debemos exigir se cumplan los compromisos adquiridos. El Sr. Consejero de la Junta de Castilla y León señaló esta vía como prioritaria.

Por todo ello, votará a favor de la moción que se debate.

**SR. MORAL HERRANZ (UPYD).**- Se transcribe su intervención:

*"Llevamos mucho tiempo pidiendo la mejora de la comunicación en tren y autobús, de nuestra provincia con otras provincias como base para el desarrollo de nuestro territorio. Creo que también es muy importante que nuestra red de carreteras se vaya mejorando para que facilite la movilidad a los usuarios y que cada vez sea más segura, además de potenciar las oportunidades económicas y turísticas. De este modo atendemos la reivindicación de muchos vecinos por mejorar nuestras comunicaciones, para acortar tiempos en desplazamientos y mejorar la seguridad vial. Además esta provincia tiene un gran potencial turístico y creo que es fundamental volcarse en una óptima comunicación."*

**SR. ARROYO NOGAL (TC).**- Se transcribe, en su integridad, la primera intervención:

*"Como íbamos a manifestar en el punto 1.1. y ya manifestamos en junta de portavoces no podemos apoyar esta moción porque entre otras cosas nos parece un cheque en blanco a la Junta de Castilla y León que presenta demasiadas lagunas, que viene a aliviar las políticas desastrosas en materia de comunicaciones con Madrid del Partido Popular y que sobre todo pueden repercutir económica y social y medioambiental de forma negativa sobre la población de la provincia de Ávila.*

*Como ya hice el lunes pasado, les vuelvo a insistir a los portavoces que traen al pleno esta moción. ¿Ustedes conocen el proyecto REAL que tiene previsto la Junta de Castilla y León para la AV-500 y la SG-500? Más allá de las conjeturas que ha manifestado el Consejero y que se contradicen en muchos casos.*

*La realidad es que sorprende que sin presupuesto y sin proyecto estemos hablando del inicio de las obras en esta vía. Más sorprendente es, si cabe, que la Junta haya decidido empezar la casa por el tejado y el único proyecto conocido hasta el momento sea el de una variante en El Espinar. La lógica, ya que es una actuación de una única administración, es que hubiese un proyecto único para todo el trazado y que de ser necesario en dicho proyecto se incluyera dicha variante y que en función de la disponibilidad presupuestaria se ejecutara en varias fases.*

*Pues contraviniendo toda lógica constructiva lo que se ve en el horizonte es que van a existir tres proyectos. El de la variante, el de la SG-500 y el de la AV-500, lo cual es absurdo salvo que se busque trocear el trazado: pero aún con trazado dividido, la Declaración de Impacto Ambiental se puede presuponer negativa como las sufridas en el año 1997 y 1999.*

*Volviendo a la variante en El Espinar, resulta que se han estudiado 9 propuestas, de las cuales 6, mi más ni menos, depende de una posible obra del Ministerio para hacer una circunvalación por la A6 en el término de San Rafael. Por lo que iniciar una obra que puede ser un fracaso nos parece una nueva temeridad.*

*Para rematar la propuesta, del estudio se deduce que el trazado que tiene más posibilidades de llevarse a cabo, hace retroceder al vehículo que quiera circular por la misma para incorporarse a la NV1 o a la AP6, hasta la mitad de la bajada de la Ermita del Caloco desde el polígono Industrial de Los Llanos aumentando así la distancia recorrida en más de 4 km en una variante limitada a 80 km/h.*

*Da la tremenda casualidad, que según la revisión del PGOU de El Espinar, este desvío "incomprensible" vendría a dar servicio a un suelo industrial de nueva creación de 1.000.000 m2, aunque parece que hay voluntad de reducirlo a la mitad, en un espacio protegido de Red Natura 2000 y de recuperación y anidamiento del buitre negro. Un proyecto encabezado por el anterior alcalde David Rubio, que casualmente es trabajador del Asocio, y que sigue a pies juntillas la actual regidora.*

*Sobre este proyecto se han vertido muchas mentiras incomprensibles y desconocemos la intención de las mismas. Se ha dicho que esta obra permitiría a un abulense hacer el tramo Ávila-San Rafael en 12 minutos... miren, trazando una línea recta entre ambos municipios hay una distancia de unos 39 km, yo que soy de ciencias, con una sencilla regla de tres, he calculado que para recorrer 40 km en 12 minutos hace falta ir a una velocidad de 200 km/h, ya me dirán ustedes...*

*Segundo, se indica que las mejoras proyectadas se realizan sobre una vía ya ejecutada que se va a ampliar en anchura de manera insignificante. Si miran la hemeroteca, el consejero ha llegado a hablar de ampliar un metro de calzada más uno de arcén o 1,5 depende del día, es decir ampliar 4 metros. Por lo que el impacto medioambiental sería casi nulo. Una mentira más, como ya hemos dicho se plantea una variante en el Espinar que no existe y por otro lado cualquiera con un poco de sensibilidad medioambiental NO reduce únicamente el impacto medioambiental a la construcción de la vía. Lo que va a producir el impacto ambiental va a ser el incremento cuantioso del número de vehículos que van a circular por dicha vía rápida. Y lo de la vía rápida no lo decimos nosotros...*

*Precisamente ese incremento de vehículos va poner en riesgo la calidad medioambiental de la fauna y flora del Campo Azalvaro y la Hoya del Espinar. Así como el impacto sobre el embalse que nutre de agua a Ávila y que ya tiene problemas de suministro como para añadirles otros.*

*Precisamente ese incremento de vehículos previsto y el ejército de voceros, incluido el Consejero de Fomento, que están lanzado a los cuatro vientos que el proyecto de mejora consistente en convertir la SG-50/AV500 en una vía rápida de comunicación entre la N-VI y Ávila, de manera que sea una alternativa a la actual conexión entre la A6 y Ávila por la autopista de peaje AP-51, va a llevar a Castellana de Autopistas, véase Iberpistas o véase Abertis a solicitar al Estado o a la Junta un reequilibrio económico-financiero de la concesión de explotación de la AP-51 y quién sabe si de la AP-6. Y por cierto con muchas posibilidades de ganar y tener que ser indemnizada monetariamente o con la ampliación de la concesión. ¿Han valorado ustedes lo que va a suponer ese reequilibrio económico-financiero? ¿Van a asumir ustedes la responsabilidad política de la posible indemnización a cargo de fondos públicos o la posible ampliación de la concesión de las autopistas?*

*Les dejo un dato, el pasado día 21 Abertis gana una batalla de 1.500 millones a Fomento por la AP-7. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid reconoce el derecho de la concesionaria a ingresos por tráfico garantizado a cambio de inversiones imprevistas.*

**SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU).**- Considera que, al carecer este asunto de expediente, no es el momento de tratarlo. Por otra parte, apoya todo lo dicho por el Sr. Arroyo.

En la actualidad existen 4 vías de comunicación entre Ávila y Madrid: AP-6, AV-500, N-110 y CL-505 (carretera de las Navas), las que por supuesto hay que mantener, ello supone un considerable gasto. El mantenimiento de otra nueva vía supondría el cuantioso aumento de dicho gasto.

Si no existe proyecto/expediente de esta carretera, cree que no es el momento de pronunciarse sobre este asunto. Por todo ello, votará en contra de la moción.

**SR. MARTÍN MARTÍN (PP).**- En primer lugar, quiere dejar claro que esta moción supone el potencial posicionamiento de esta Diputación, no de cualquier otro grupo o institución. Por lo tanto, no se trata de debatir el proyecto en concreto, sino de determinar el posicionamiento político en torno al mismo. No obstante, señala que cada vez que se plantea un proyecto de inversión en Ávila, éste se pretende abortar desde su inicio.

Dirige una pregunta a todos los Diputados: ¿Se está a favor de que se invierta en Ávila? ¿De que se mejoren las condiciones de una vía transitada? ¿Sí o no?

Y también -dirigiéndose a quienes han mostrado su posición contraria a la moción- ¿Están vdes. dispuestos a lanzar un mensaje a la sociedad abulense en el sentido de abortar un proyecto importante? ¿Un proyecto para el que contamos con la palabra del Consejero correspondiente?

Pues bien, nuestro grupo mantiene la postura de propiciar las inversiones en nuestra provincia y, por supuesto, votará a favor de la moción.

**SR. CARO ADANERO (PSOE).**- Tras citar una intervención de la portavoz de IU en el Ayuntamiento de Ávila, cuando en Pleno se trató este asunto, en la misma se pronunció a favor de este proyecto; manifiesta que el PSOE está a favor de la mejora de esta carretera por razones de seguridad y también para facilitar la llegada a nuestra capital de vecinos afectados por esa vía.

**SR. BECERRIL RODRÍGUEZ (C's).**- Insiste en la posición de su grupo favorable a la mejora de esta carretera, por razones de seguridad y también de cara a la protección de la fauna de la zona.

**SR. ARROYO NOGAL (TC).**- Se transcribe, integra, su segunda intervención:

*“Diganme ustedes, ya que el argumento más repetido es el de la seguridad vial. ¿Qué tiene más seguridad vial una autopista cuya concesión ha sido determinada como ilegal? ¿O una nacional que pasa por medio de un espacio protegido por su diversidad de fauna, lleno de animales salvajes que no entienden de señales de ceda el paso y de animales pertenecientes a ganaderías que tienen la mala costumbre de fastidiar a los agueridos conductores abulenses que van por la carretera y salirse de sus fincas?*

*Y ya que hablan de datos de accidentes en la dicha vía. De los accidentes sufridos en la misma ¿cuantos se deben a imprudencia de los conductores implicados? Yo he circulado muchas veces por esa vía y les puedo asegurar que, ni se respetan los límites de velocidad ni se respeta el circular con precaución en los cambios de rasante. Si a ello le unimos una climatología adversa muy peculiar y una fauna abundante, ¿la peligrosidad está en la carretera o en más factores?*

*Si se hace un análisis real de la situación se denota lo siguiente, que por muy bien que se haga la reforma de la carretera AV500-SG500 no se va a reducir la distancia entre Ávila y San Rafael sino que puede aumentar. La diferencia del tiempo en el trayecto va a ser mínima, no más de cinco minutos... ¿Han calculado cuánto dinero público va a costar cada minuto de ahorro?*

*¿Saben cuánto nos va a costar el impacto medioambiental? No lo calculen porque es incalculable.*

*AP51+AP6...51,6 KM en 35 min.*

*N110+AP6...51,4 KM en 39 min.*

*N110... 55,20 KM en 47 min.*

*AV500-SG500-N110... 47,6 km 46 min*

*AV500-SG500-N110 mejorada propuesta B3... 49,6 km*

*AV500-SG500-N110 mejorada propuesta C3... 51,6 km*

*Por lo que vamos a ser consecuentes, y exijamos la eliminación del Peaje de la AP51 y el peaje de AP6 en 2018, copiemos de Burgos que ha conseguido un compromiso de la Junta de pedir el fin del peaje de la AP1 en 2018... ESA ES LA ÚNICA SOLUCIÓN PARA NUESTRA PROVINCIA, POR LEGALIDAD, POR SEGURIDAD, POR EL MEDIO AMBIENTE Y POR LOS INTERESES ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LA PROVINCIA, lo demás es parchear la herencia recibida del Partido Popular.”*

**SR. MARTÍN MARTÍN (PP).**- Para finalizar, puntualiza que esta vía se propone como un complemento de las existentes y beneficia no sólo a los vecinos de Ávila capital, sino también a todos los de la zona.

Por último, asegura no comparte la opinión de que el problema de la seguridad esté en el mal uso que se hace de la misma por los conductores.

**SR. CARO ADANERO (PSOE).**- Concluye el turno de intervenciones, insistiendo en los beneficios que a todos reportaría la mejora de esta vía.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción conjunta presentada por los grupos PP, PSOE, C'S Y UPYD.

#### VOTACIÓN

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria: por mayoría, veintitrés votos a favor (14 PP, 7 PSOE, 1 UPyD y 1 C's), dos votos en contra (1 IU, y 1 TC) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** *La Diputación Provincial de Ávila manifiesta su apoyo al Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la ejecución de la mejora de la carretera AV-500/SG-500, para lo cuál dará traslado de este acuerdo plenario a dicha Consejería.*

**SEGUNDO:** La Diputación Provincial de Ávila insta a dicha Consejería a que los trámites administrativos y la planificación del proyecto que deba llevarse a cabo se cumplieren a la mayor brevedad posible, desde el respeto escrupuloso a la normativa medioambiental vigente y con la perspectiva de la seguridad de las personas como primer elemento a proteger y garantizar en cualquier infraestructura vial.

**C).- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

**c1).- SR. ARROYO NOGAL (TC).**- "Ruego al equipo de gobierno y al resto de grupos que formamos esta corporación que en vista de la sentencia que condenaba a pena de multa por infracción muy grave al alcalde de San Juan del Molinillo se tome una posición conjunta para solicitarle de manera formal que dimita como alcalde del municipio, ya que entendemos que debemos ejercer como cargos públicos un comportamiento legal intachable y que conductas como las llevadas a cabo por el alcalde no se ajustan a dicho comportamiento."

**SR. PRESIDENTE.**- Considera que la cuestión planteada debe presentarse como "moción" no como "ruego". A lo que el Sr. Arroyo responde que así lo hará.

**c2).- SR. ARROYO NOGAL (TC).**- "La sierra de Yemas, a pesar de no formar parte de de las sierras de Paramera y Serrota, por su cercanía con éstas, está íntimamente relacionada desde el punto de vista ecológico y medioambiental. Paramera y Serrota es un espacio protegido de la red natura 2000, para el que la propia junta de CyL ha elaborado un documento de gestión (el plan básico de gestión y conservación del espacio) en el que destaca el valor que tienen determinados hábitats y especies dentro de la estrategia de conservación de la red. En este caso destaca el valor de los prados y pastizales del espacio, calificándoles de "esenciales" en el contexto de toda la comunidad autónoma. Por tanto, es necesario conservar estos hábitats, entre otras amenazas, como indica el propio plan, de los cambios en el uso del suelo, manteniendo su utilización como base de ganadería extensiva. Esto, que es extensible a la sierra de Yemas, es totalmente incompatible con la explotación minera. Ruego que le exijan a la Junta de CyL que vuelva a incluir Paramera y Serrota (y de paso la sierra de Yemas) dentro de la red de espacios naturales protegidos de CyL, elaborando definitivamente un plan rector de uso y gestión del espacio."

**SR. PRESIDENTE.**- Al igual que en el caso del ruego anterior, el Presidente considera que la cuestión planteada debe presentarse como "moción" no como "ruego".

**RELACIÓN DE VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO** (Expte. 419/17)

(A fecha 21 de marzo de 2017)

Por último, y según lo acordado por el pleno corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 21 de marzo de 2017 (periodo 20/02/17 a 21/03/17), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

**Muertes confirmadas**

Nº	Nombre	Nacionalidad	Fecha	Edad	Lugar
12	Gloria Amparo	Colombiana	21/02/17	48	Valencia
13	Dolores	Española	21/02/17	47	Gandía (Valencia)
14	Leydy Juliana	Ecuatoriana	21/02/17	34	Sta. Perpetua de la Moguda (Barcelona)
15	Natividad	Española	22/02/17	91	Villanueva del Fresno (Badajoz)
16	Erika Lorena	Española	01/03/17	32	Madrid

**Menores huérfanos por violencia de género: 8**

**Menores (muertes confirmadas)**

Nº	Nombre	Nacionalidad	Fecha	Edad	Lugar
1	Daramis Aitana	Chilena	03/02/17	1	Madrid

Sirva este acto, como condena de estos últimos asesinatos y de todas las conductas violentas que sufren las mujeres sólo por el hecho de ser mujer.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las quince horas y cinco minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO,**